

ACUERDO MODIFICATORIO POR EL QUE SE AUTORIZÓ A “CMC PROYECTS, S.A. DE C.V.”, EL CONDOMINIO HORIZONTAL HABITACIONAL TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO “VISTALAGO”, UBICADO EN CALLE PELICANOS NÚMERO 4, MANZANA 6, LOTE 4, COLONIA LAGO DE GUADALUPE, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

Al margen Escudo del Estado de México y una leyenda que dice: DESARROLLO URBANO, Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura.

23000105L/ 3410 /2024

Toluca de Lerdo, Estado de México a;
11 de abril de 2024

Acuerdo Modificatorio

Ciudadano Miguel Ángel Madrigal Trejo, representante Legal de “CMC Proyects, S.A. de C.V.”

Calle Pelicanos número 4, Manzana 6,
Lote 4, Colonia Lago de Guadalupe,
Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

P r e s e n t e

Visto el escrito de fecha 02 de abril de 2024, en la oficialía de partes de la Residencia Local Cuautitlán Izcalli, suscrito por el **Ciudadano Miguel Ángel Madrigal Trejo, representante Legal de “CMC Proyects, S.A. de C.V.”**, titular de la autorización de **Condominio Horizontal Habitacional Tipo Residencial denominado “Vistalago”, para 9 áreas privativas, para 9 viviendas** con oficio número **23000105L/1332/2024, de fecha 08 de febrero de 2024**, para el predio ubicado en Calle Pelicanos número 4, Manzana 6, Lote 4, Colonia Lago de Guadalupe, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; mediante el cual menciona: *“Por medio del presente escrito vengo a solicitar Oficio modificatorio, corrección y/o Fe de Erratas, en el Oficio número 23000105L/1332/2024, autorización de CONDOMINIO HORIZONTAL HABITACIONAL TIPO RESIDENCIAL, con fecha, Toluca de Lerdo México a; 08 de febrero del 2024. Donde dice: “C.M.C. Proyects”, S.A. de C.V. (localizándose en las hojas 1 y 3 de 8). Debiendo decir.- “CMC Proyects, S.A. de C.V.”. Esto con la finalidad de la integración a mi expediente y continuar con varios trámites ante diferentes autoridades estatales y municipales y de concluir los trabajos de obra”. (sic).* -----

Al respecto se le comunica que esta autoridad es competente para conocer sobre su solicitud, con fundamento en los artículos 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 4, 19, 20, 23 fracción VIII, 38 y 39 fracciones II y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; artículos 1, 2, 4 fracción I inciso c), 9 y 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno de fecha 20 de diciembre de 2023 y vigente a partir del 01 de enero de 2024; su Fe de Erratas publicada en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno el 23 de enero de 2024 y al Acuerdo Delegatorio de Facultades en favor de la persona Titular de la Dirección General de Operación y Control Urbano del 18 de enero de 2024, y; se:-----

A C U E R D A

Primero.- Con fundamento en el artículo 120 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se tiene por recibido el escrito de cuenta, mismo que se agrega al expediente en que se actúa.-----

Segundo.- En términos del artículo 15 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, esta autoridad administrativa atendiendo a las manifestaciones vertidas por la peticionaria, procede a complementar y subsanar, las irregularidades u omisiones observadas en la autorización **Condominio Horizontal Habitacional Tipo Residencial denominado “Vistalago”, para 9 áreas privativas, para 9 viviendas**, a favor de **“CMC Proyects, S.A. de C.V.”**, para el predio ubicado en Calle Pelicanos número 4, Manzana 6, Lote 4, Colonia Lago de Guadalupe, Municipio de Cuautitlán Izcalli,

Estado de México; emitida con número de **oficio 23000105L/1332/2024, de fecha 08 de febrero de 2024**, del Expediente **DRVMZNO/RLCI/002/2024**. -----

Tercero.- Por lo que una vez analizadas las manifestaciones vertidas por el peticionario, es procedente acordar favorablemente lo solicitado, tomando en consideración que derivado del estudio de los autos que obran en el expediente en comento, se observa que **el nombre del titular de la autorización de Condominio Horizontal Habitacional Tipo Residencial denominado “Vistalago”, para 9 áreas privativas, para 9 viviendas, es “CMC PROYECTS, S.A. DE C.V.”;** emitida con número de **oficio 23000105L/1332/2024, de fecha 08 de febrero de 2024**.-----

Cuarto.- Una vez revisado el expediente número DRVMZNO/RLCI/002/2024, se verificó que en la autorización de **Condominio Horizontal Habitacional Tipo Residencial denominado “Vistalago”, para 9 áreas privativas, para 9 viviendas**, emitida con número de **oficio 23000105L/1332/2024, de fecha 08 de febrero de 2024**, **no es el nombre correcto del titular de la autorización en las hojas 1 y 3 dice: “C.M.C. Proyects”, S.A. de C.V “.** -----

Quinto.- Por lo tanto, esta autoridad administrativa determina que se realice el **ACUERDO MODIFICATORIO** en cuanto al nombre correcto del titular de la autorización en las **hojas 1 y 3** debe decir: **“CMC Proyects”, S.A. de C.V.**“, el cual es el correcto.-----

Sexto.- El presente acuerdo es complementario de la autorización de **Condominio Horizontal Habitacional Tipo Residencial denominado “Vistalago”, para 9 áreas privativas, para 9 viviendas**, a favor de **“CMC Proyects, S.A. de C.V.”**, para el predio ubicado en Calle Pelicanos número 4, Manzana 6, Lote 4, Colonia Lago de Guadalupe, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, emitida con oficio número **23000105L/1332/2024, de fecha 08 de febrero de 2024**, del Expediente **DRVMZNO/RLCI/002/2024**.-----

Séptimo.- El presente acuerdo, no prejuzga derechos de propiedad y deja a salvo derechos a terceros.-----

Octavo.- Notifíquese de forma personal al **Ciudadano Miguel Ángel Madrigal Trejo, representante legal de “CMC Proyects, S.A. de C.V.”**, en su carácter de titular de la autorización de **Condominio Horizontal Habitacional Tipo Residencial denominado “Vistalago”, para 9 áreas privativas, para 9 viviendas**, para el predio ubicado en Calle Pelicanos número 4, Manzana 6, Lote 4, Colonia Lago de Guadalupe, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, emitida con oficio número **23000105L/1332/2024, de fecha 08 de febrero de 2024**, del Expediente **DRVMZNO/RLCI/002/2024**, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 26 y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.-----

Así lo acordó y firmó la Arquitecta Blanca Hereida Piña Moreno, Directora General de Operación y Control Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura del Gobierno del Estado de México, para los efectos legales a los que haya lugar.-----

A t e n t a m e n t e

Arq. Blanca Hereida Piña Moreno.- Directora General de Operación y Control Urbano.- Rúbrica.

C. c. p. Arq. Pedro Dávila Realzola, Director Regional Valle de México Zona Nororiental.
Lic. David Cavazos Castro, Jefe del Sistema Estatal de Información del Desarrollo Urbano
C. Alberto Antonio Barreto de la Cruz, Residente Local Cuautitlán Izcalli.
Referencia: O.T. CI-030-2024 y Expediente: DRVMZNO/RLCI/002/2024
AABC/mevh